CONTRATO Nº 3520 / 2024
MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORÍA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

INFORME DE AUDITORIA
PIJAOS SALUD
En cumplimiento de la Circular 001/2020
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Plataforma Gaudí

TOMO I DE I
FOLIOS 1 AL 69

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
PEREIRA AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría de la EAPB del municipio de Pereira, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020 respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como*

consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud

(Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)

- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio de Pereira, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Pereira y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria Departamental de Salud, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por el Secretario de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB PIJAOS SALUD:

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
Responsable: Viviana Patricia Díaz Mesa EAPB PIJAO SALUD Municipio de Pereira		**Elaborado por: Angela Patricia Sanchez Castaño**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – PIJAOS SALUD Auditoría en plataforma GAUDI SUPERSALUD.			
Lugar: Sede administrativa EAPB PIJAOS SALUD Calle 24 # 4 - 17 Pereira, Rda.			

AGENDA		
	1.	Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.
	2.	Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)
	3.	Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.
	4.	Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.
	5.	Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la Secretaria para evaluación de cada Criterio.
	6.	Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.
	7.	Concertación fecha de Reunión de Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 08:00 am del día 05 de junio, se da inicio a la reunión de la apertura Gaudí en las instalaciones de PIJAO SALUD con la Participación de:

Por parte de la EAPB PIJAO SALUD:

1. Jefe Viviana Patricia Díaz Coordinadora Regional
2. Jefe Néstor Hernández, enfermero de Promoción y Prevención

Por la Secretaria de Salud Municipal:

1. Ángela Patricia Sánchez Castaño

Angela Patricia Sanchez Castaño hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la Resolución No 3176 del 23 de Mayo de 2024, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación. revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
- Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
- Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
- Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
- Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:

Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA 21085

1. **APERTURA DE LA AUDITORÍA:** Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera: Código EAPB – Municipio – Régimen – Criterio. **EJ: EPS056-APIA-C-17.3**

Para el efecto de la apertura de la plataforma GAUDI se revisó el depósito del correo auditorias@cer-eat.com que dispuso la Secretaria Salud de Pereira Risaralda en donde la EAPB el archivo de las Planillas que contienen la información solicitada por la Circular 01 de 2020 y posteriores modificaciones emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los requisitos técnicos en ella exigida; se les solicita a la EAPB confirmar la población afiliada toda vez que se encuentran diferencias entre los datos aportados por la Gobernación de Risaralda y el Municipio de Pereira con los siguientes resultados:

Planilla criterio 8: Muestra: Plantilla con 73 registros, Cáncer: 54, IRC: 4, Hemofilia: 0, Hepatitis C: 0, VIH: 15 Se realiza verificación y comparación de los registros entregados en la plantilla con los pacientes de alto costo y existe diferencia con los datos de las cohortes entregados al Departamento:

Patología	Dato EAPB	Dato Departamento
Artritis Reumatoidea	0	0
Cáncer	54	22
Insuficiencia Renal Crónica	4	58
Hemofilia	0	0
Hepatitis B	0	0
VIH	15	38

Se verifica que existen datos duplicados, por lo tanto, se requirió el envío nuevamente de la plantilla arrojando los siguientes resultados Plantilla con 37 registros, Cáncer: 20, IRC: 4, Hemofilia: 0, Hepatitis C: 0, VIH: 13 arrojando una muestra de 7

Patología	Dato EAPB	Dato Departamento
Artritis Reumatoidea	0	0
Cáncer	20	22
Insuficiencia Renal Crónica	4	58
Hemofilia	0	0
Hepatitis B	0	0
VIH	13	38

Se solicita la última cohorte del aplicativo SISCA para verificación de registros, donde se encuentran que los cargues fueron realizados en diferentes fechas. Según información suministrada por LA doctora Heidi Maricela Villamil Diaz, gerente encargada, algunos cargues se encuentran con cierre a

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

primer semestre de 2023 de acuerdo a la normatividad vigente. Sin embargo, dada la diferencia la entidad se compromete a entregar certificación de la población objeto, también hay enfermedades de alto costo sin población dentro de la EAPB.

PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008362-2

"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

EPSI06-PYP-600-03-02-2024-1205

CERTIFICACION

Que, revisada la Cuenta de Alto Costo, se pudo establecer

Que durante el periodo evaluado vigencia 2023 no se presentaron requerimientos de especialidades para los usuarios de Régimen Subsidiado afiliados a PIJAOS SALUS EPS INDIGENA en el municipio de **Pereira Risaralda** – Tolima, de las cohortes de **HEMOFILIA-HEPATITIS – ARTRITIS** de acuerdo con el criterio 12.

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de mayo 2024 y se entrega en constancia para cargue de Auditoria Gaudí.

HEIDI MARICELA VILLAMIL DIAZ
Gerente encargada
Pijaos Salud EPSI

Elaboró: Dra. Ivi Virgen - Referente Alto Costo.
Cumpliendo con la circular externa 047 del 2007 (circular Única) de la superintendencia de Salud, es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la correspondencia a la dirección de salud, sea esta departamental, distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PREVENCION
CRA 8ª NO. 16-85 Línea gratis 018000186754 -PBX (8)2809090 Ext, 106-121 - Telefax (8) 2809087
Correo altocosto.2@pijaossalud.com.co
Ibagué – Tolima

PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008362-2

"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

EPSI06-PYP-600-03-02-2024-1203

CERTIFICACION

Que, revisada la Cuenta de Alto Costo, se pudo establecer

Que la relación de casos para cada cohorte dispuesta por el departamento tiene diferencias en el número de caso ya que el periodo de estudio de cada patología dependiendo de la normatividad que la rige (Resolución 2463/2014 – 0273/2019 – 0247/2014), por lo que no estaría acorde a la vigencia de evaluación de la auditoria Gaudí que es del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Municipio	Cód. Municipio	ERA	Último cargue ERCAC	Último cargue ERCAC	Último cargue ERCAC	Último cargue ERCAC	Último cargue ERCAC	Último cargue ERCAC
		Total afiliados a 31-12-2023	Artritis Reumatoide	Hemofilia	VIH	VIH	Hepatitis C	Cáncer
		C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E
Pereira	66001	257	10651	0	0	0	0	0	94	0	83	0	0	3	19
Apia	66045	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Balboa	66075	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Belén de Umbría	66088	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dosquebradas	66170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guática	66318	1311	2319	0	2	0	0	15	354	0	1	0	0	2	17
La Celia	66383	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Virginia	66400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marsella	66440	566	1478	0	0	0	0	0	162	0	1	0	0	0	1
Mistrató	66456	141	8607	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Pueblo Rico	66572	226	10530	0	0	0	1	5	79	2	0	0	0	1	13
Quinchía	66594	455	5720	0	11	0	2	13	852	1	1	0	0	2	40
Santa Rosa de Cabal	66682	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santuario	66687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de mayo 2024 y se entrega en constancia para cargue de Auditoria Gaudí

HEIDI MARICELA VILLAMIL DIAZ
Gerente encargada
Pijaos Salud EPSI

Elaboró: Dra. Ivi Virgen - Referente Alto Costo.
Cumpliendo con la circular externa 047 del 2007 (circular Única) de la superintendencia de Salud, es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la correspondencia a la dirección de salud, sea esta departamental, distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PREVENCION
CRA 8ª NO. 16-85 Línea gratis 018000186754 -PBX (8)2809090 Ext, 106-121 - Telefax (8) 2809087
Correo altocosto.2@pijaossalud.com.co
Ibagué – Tolima

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2
"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

Pereira, 05 de junio de 2024 **EPSI06-RDA-PYP-3700-2024-057**

Asunto: CERTIFICACION AUDITORIA GAUDI PEREIRA RISARALDA PATOLOGIAS DE ALTO COTSO

Cordial Saludo

EPS Pijaos Salud certifica que, durante la vigencia del año 2023, la población del Municipio de Pereira, Risaralda, Este certificado resalta la relación de enfermedades de alto costo, alineado con los estándares nacionales establecidos por la (CAC).

Patología	Dato EAPB
Artritis Reumatoidea	0
Cáncer	20
Insuficiencia Renal Crónica	4
Hemofilia	0
Hepatitis B	0
VIH	13

HEIDI MARICELA VILLAMIL DIAZ
Gerente encargada
Pijaos Salud EPSI

Cumpliendo con la circular externa 047 del 2007 (circular Única) de la superintendencia de Salud, es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la correspondencia a la dirección de salud, sea este departamental, distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

PROMOCION Y PREVENCION
Calle 24 N° 4-17 – TEL: (606) 3455547 Ext 109 Cel. 3504474491 - Línea Gratuita: 018000186754
Página web: www.pijaossalud.com.co Email: gestiondelriesgo.risaralda@pijaossalud.com.co
Pereira- Risaralda

Se valida la información certificada con los registrados aportados por la EAPB.

- **Planilla criterio 9:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 10:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS

- **Planilla criterio 11:** Una vez revisada la calidad del dato de la plantilla se solicita modificar el formato ya que el mismo no corresponde, en el formato solo se evidencia un registro. La plantilla es corregida. **Muestra:** 1 registro.

- **Planilla criterio 12:** La planilla muestra 737 registros. se evidencian medicamentos que, si bien son suministrados a pacientes de alto costo, no corresponden a la patología toda vez que corresponden a hipertensivos. Envían nuevamente el registro arrojando 717 registros **Cáncer:** 13**, IRC:** 657**, Hemofilia:** 0**, Hepatitis C:** 0**, VIH:** 49, Se devuelve para su corrección, ya que la validación arrojó registros duplicados, el nuevo archivo esta compuesto por 665 registros **Cáncer:** 13**, IRC:** 603**, Hemofilia:** 0**, Hepatitis C:** 0**, VIH:** 49. Se realiza cargue exitoso. **Muestra:** 9 registros

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- **Planilla criterio 13:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS

- **Planilla criterio 14:** 98 registros la plantilla no corresponde, por lo tanto, se solicita el envío nuevamente de la información. Se corrige la estructura. Se revisa arrojando datos duplicados, se envía nuevamente para corrección. Cargue exitoso, en total son 92 registros. Muestra 7 registros.

- **Planilla criterio 15:** 4 registros, sin hallazgos de calidad. Cargue con errores. Se devuelve para corrección y añadir fecha comodín. Se realiza cargue exitoso Muestra 3

- **Planilla criterio 16:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS.

- **Planilla criterio 17.1** 116 registros siendo el mayor de fecha 2018/08/31 y el menor del año 2023/11/25 estructura acorde. Se realiza cargue exitoso, **Muestra:** 6 registros

- **Planilla criterio 17.2:** 88 registros los datos cargados en la planilla no coinciden con el universo de la población, por lo tanto, se devuelve para revisión. La población esta acorde con los datos del Municipio. Se revisa nuevamente la planilla encontrando 116 registros y una estructura acorde. Muestra 6

- **Planilla criterio 17.3:** 75 registros Sin observaciones de calidad, rango de edad 2012/09/23 hasta 2018/06/27. Se realiza cargue exitoso, **Muestra:** 7 registros

- **Planilla criterio 17.4:** 75 registros Sin observaciones de calidad, rango de edad 2012/09/23 hasta 2018/06/27. Se realiza cargue exitoso, **Muestra:** 7 registros

- **Planilla criterio 17.5**: 180 registros esta corresponde la totalidad de afiliadas en la cohorte del 2023 entre 29 a 69 años, de las cuales no se obtuvo reporte de citología anormal, por lo tanto, se solicita el certificado a la EAPB. No se realiza el cargue. Se marca casilla de No Aplica en el aplicativo.

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900.006.382-2
"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

Pereira, 05 de junio de 2024 **EPSI06-RDA-PYP-3700-2024-054**

ASUNTO: CERTIFICACION ANTE AUDITORIA GAUDI BASES DE DATOS DE USUARIOS DE CANCER (CRITERIO 17.5)

Cordial Saludo

Por medio de la presente, certifico que, tras revisar los registros de salud de nuestras afiliadas mujeres del municipio de Pereira Risaralda comprendidas entre las edades de 29 a 69 años, hemos confirmado que no existen reportes de citología alterada que requieran colposcopia dentro de esta población.

Detalles de la Certificación:

1. Población Evaluada:

- Mujeres afiliadas: 180
- Edad: 29 a 69 años

2. Revisión de Citologías:

- Se realizó una revisión exhaustiva de los reportes de citologías por el prestador primario en los registros de la EPS Pijaos Salud.
- No se encontraron casos de citologías alteradas que requieran colposcopia.

3. Método de Verificación:

- Revisión la cohorte.
- Consulta con los laboratorios y profesionales de salud encargados de los análisis citológicos.

4. Período de Evaluación:

- 01/01/2023 – 31/12/2023

HEIDI MARICELA VILLAMIL DIAZ
Gerente Encargada

Cumpliendo con la circular externa 047 del 2007 (circular Única) de la superintendencia de Salud, es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la correspondencia a la dirección de salud, sea este departamental, distrital o local, sin perjuicio de la competencia preferente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia de Salud, como autoridad máxima en materia de Inspección, vigilancia y control.

PROMOCION Y PREVENCION
Calle 24 N° 4-17 – TEL: (606) 3455547 Ext 109 Cel. 3504474491 - Linea Gratuita: 018000186754
Página web: www.pijaossalud.com.co Email: gestiondelriesgo.risaralda@pijaossalud.com.co
Pereira- Risaralda

- **Planilla criterio 17.6:** El universo de la población son 82 usuarias, concordante con lo registrado en la planilla, la población no coincide con los datos aportados por el Municipio ni por la gobernación por lo tanto se requiere certificación a la EAPB. Se evidencia un PT, por lo tanto, el cargue no es exitoso, se solicita la modificación. Cargue exitoso, muestra 7 registros.

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900.005.352-2
"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

Pereira, 05 de junio de 2024 **EPSI06-RDA-PYP-3700-2024-055**

Asunto: **CERTIFICACION ANTE AUDITORIA GAUDI BASES DE DATOS DE USUARIOS DE TAMIZAJE PARA CANCER MAMA (CRITERIO 17.6)**

Cordial Saludo

Por medio de la presente, certifico que la EPS Pijaos Salud cuenta con una población de mujeres afiliadas entre 50 y 69 años en el municipio de Pereira, Risaralda. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud de Auditorías Gaudí para la verificación de la población afiliada en el rango de edad mencionado.

Detalles de la Certificación:

1. Población Evaluada:

- Municipio: Pereira, Risaralda
- Rango de edad: 50 a 69 años
- Total, de mujeres afiliadas en este rango de edad: 82

2. Método de Verificación:

- Revisión y consolidación de los registros de afiliación en el sistema de información de la EPS Pijaos Salud.
- Verificación de los datos mediante cruce con las bases de datos demográficas y administrativas de la EPS.

3. Período de Evaluación:

- 01/01/2023 - 31/12/2023

HEIDI MARICELA VILLAMIL DIAZ
Gerente Encargada

Cumpliendo con la circular externa 047 del 2007 (circular Única) de la superintendencia de Salud, es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la corresponcencia a la dirección de salud, sea esta departamental, distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

PROMOCION Y PREVENCION
Calle 24 N° 4-17 – TEL: (606) 3455547 Ext 109 Cel. 3504474491 - Línea Gratuita: 018000186754
Página web: www.pijaossalud.com.co Email: gestiondelriesgo.risaralda@pijaossalud.com.co
Pereira- Risaralda

- **Planilla criterio 18.1:** la plantilla cargada inicialmente corresponde a 12 gestantes Sin observaciones de calidad, la población coincide según el departamento, este dato es objetado porque no coincide con el dato de nacidos vivos. Envían nuevo formato con 33 registros, el dato no corresponde al reportado por el departamento, por lo tanto, se solicita certificación Se carga de manera exitosa en el aplicativo, **Muestra:** 6 registros

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900.008.352-2
"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

Pereira, 05 de junio de 2024 **EPSI06-RDA-PYP-3700-2024-056**

ASUNTO: CERTIFICACION ANTE AUDITORIA GAUDI BASES DE DATOS DE USUARIAS EN PERIODO DE GESTACION (CRITERIO 18.1)

Cordial Saludo

Por medio de la presente, certifico que la EPS Pijaos Salud cuenta con una población de mujeres afiliadas en estado de gestación en el municipio de Pereira, Risaralda. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud de Auditorías Gaudi para la verificación de la población afiliada en estado de gestación.

Detalles de la Certificación:

1. Población Evaluada:

- Municipio: Pereira, Risaralda
- Estado de gestación: Mujeres embarazadas
- Total de mujeres afiliadas en estado de gestación: 33

2. Método de Verificación:

- Revisión y consolidación de los registros médicos de la cohorte de gestantes afiliadas en el sistema de información de la EPS Pijaos Salud.
- Verificación de los datos mediante cruce con las bases de datos demográficas y de salud de la EPS.

3. Período de Evaluación:

- 01/01/2023 – 31/12/2023

HEIDI MARICELA VILLAMIL DIAZ
Gerente Encargada

Cumpliendo con la circular externa 047 del 2007 (circular Única) de la superintendencia de Salud, es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la correspondencia a la dirección de salud, sea esta departamental, distrital o local, sin perjuicio de la competencia preventiva y excluyente que le corresponde a la Superintendencia de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

PROMOCION Y PREVENCION
Calle 24 N° 4-17 – TEL: (606) 3455547 Ext 109 Cel. 3504474491 - Línea Gratuita: 018000186754
Página web: www.pijaossalud.com.co Email: gestiondelriesgo.risaralda@pijaossalud.com.co
Pereira- Risaralda

- **Planilla criterio 18.2:** 33 gestantes Sin observaciones de calidad, el dato no corresponde al reportado por el departamento, por lo tanto, se solicita certificación la cohorte coincide según el departamento. Se carga de manera exitosa en el aplicativo, **Muestra:** 6 registros

- **Planilla criterio 18.3:** 29 registros de nacidos vivos, identificando similitud con la población reportada por el municipio de Pereira, se toma este dato ya que se evidencia una diferencia con lo reportado por el departamento que informa 15 nacidos vivos. Se carga de manera exitosa en el aplicativo, **Muestra:** 4 registros

- **Planilla criterio 18.4**: Sin observaciones de calidad, se realiza cargue exitoso en aplicativo. **Muestra:** 4 registros

- **Planilla criterio 19:** Sin observaciones de calidad, se realiza cargue exitoso en aplicativo

Luego de la revisión de las planillas se crea en el aplicativo la auditoría, arrojando el código 21085,se pide cargar la base de datos con la plantilla de la población global por cada grupo según los criterios a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días, sea entregada a la Secretaría Municipal de Pereira para la auditoria del cumplimiento del criterio.

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Las muestras por criterio quedan de la siguiente manera, aún sin auditar.
Se anexa el pantallazo con las muestras que a continuación se relacionan, quedando conforme con lo entregado por el aplicativo Gaudí antes de la auditoria:

CRITERIO 8: **Muestra:** 7 registros

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestació Efectiva

Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación. 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada. (No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

gaudi.supersalud.gov.co/#

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva
CC	25036372	ERC	Hemodialisis	Sin novedad	28/08/2023	01/09/2023	02/09/2023
CC	37010504	Cáncer	Laboratorio clínico de alta complejidad	Sin novedad	21/11/2023	22/11/2023	22/11/2023
CC	80093368	Cáncer	Laboratorio clínico de alta complejidad	Sin novedad	25/09/2023	26/10/2023	26/10/2023
CC	1089719049	VIH	Infectología	Sin novedad	25/07/2023	28/07/2023	05/08/2023
CC	1007651743	VIH	Infectología	Sin novedad	27/11/2023	01/12/2023	14/12/2023
CC	1089719049	VIH	Infectología	Sin novedad	23/06/2023	01/08/2023	01/07/2023
CC	1089719049	VIH	Infectología	Sin novedad	09/12/2022	01/01/2023	07/01/2023

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asigancion cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemsplde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemsplde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de Diciembre de 2023,, la cual debe contener lo siguiente:

Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

Número de autorización vigente de servicios si requiere.

Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 11: Muestra: 1 Registro

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferen
CC	1002944202	6600100762	7600102870	31/10/2023 09:38	31/10/2023 20:47	11	Cumple

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

CRITERIO 12: **Muestra:** 9 registros

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico)***3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	F E E
CC	5764554	ERC	Antihipertensivos	ATORVASTATINA CALCICA AMORFAEQUIVALENTE A ATORVASTATINA BASE 40MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	11/12/2023 00:00	1 0
CC	1089719049	VIH	Retrovirales	ATAZANAVIR + RITONAVIR 300 MG + 100 MG -TAB	11/03/2023 12:24	1 1
CC	31397921	ERC	Antihipertensivos	ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETA	11/12/2023 00:00	1 0
CC	1373110	ERC	Antihipertensivos	ATORVASTATINA TABLETAS RECUBIERTAS POR 40 MG	20/09/2023 00:00	2 0
CC	1291912	ERC	Antihipertensivos	LOSARTAN POT SICO 50MG TABLETA RECUBIERTA	04/10/2023 00:00	0 0
CC	30001799	ERC	Antihipertensivos	LOSARTAN POTASICO 50 MG TABLETAS	14/09/2023 00:00	2 0
CC	1092911742	VIH	Retrovirales	EMTRICITABINA + TENOFOVIR D + EFAVIRENZ 200 MG + 300 MG + 600 MG - TAB	08/11/2023 11:22	0 1
CC	30001799	ERC	Antihipertensivos	AMLODIPINO BESILATO 6.934 MG (EQUIVALENTEAAMLODIPINO BASE) 5MG TABLETA	27/10/2023 00:00	3 0
CC	4545788	ERC	Hipoglicemiantes	CLORHIDRATO DE METFORMINA 1000MG EMPAGLIFLOZINA 12.5MG TABLETA CON RECUBRIMIENTO ENT RICO	19/10/2023 00:00	3 0

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.

Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.

Punto de atención de los usuarios en el municipio.

CRITERIO 14: **Muestra:** 7 Registros

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
RC	1093541571	03/08/2023	04/08/2023	Cumple		Cumple	
RC	1093541377	10/07/2023	11/07/2023	Cumple		Cumple	
TI	1093187680	15/09/2023	18/09/2023	Cumple		Cumple	
RC	1089644972	23/05/2023	26/05/2023	Cumple		Cumple	
CC	1090338436	20/09/2023	22/09/2023	Cumple		Cumple	
RC	1093541198	22/12/2023	22/12/2023	Cumple		Cumple	
RC	1093541538	22/12/2023	22/12/2023	Cumple		Cumple	

Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

1. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.
2. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.
3. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a:
4. Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

CRITERIO 15: Registros 3

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
CC	42076784	R52-Dolor, No Clasificado En Otra Parte	14/12/2023	30/12/1899	Cumple		

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
CC	1088254516	N18-Enfermedad Renal Cronica	15/01/2024	30/12/1899	Cumple		
CC	15910454	N19-Insuficiencia Renal No Especificada	25/09/2023	30/12/1899	Cumple		

CRITERIO 16:

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

CRITERIO 17a: Muestra: 6 Registros

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Mese
RC	1106792723	02/06/2020	No	No	No	No	No	No	No	No
RC	1089748755	30/10/2018	No	No	No	No	No	No	No	No
RC	1093541936	28/09/2020	No	No	No	No	No	No	No	No
RC	1088362272	19/06/2021	No	No	No	No	No	No	No	No
RC	1089647723	12/05/2023	No	No	No			No		No
RC	1089647475	20/03/2023	No	No	No	No		No		No

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

CRITERIO 17b: **Muestra:** 6 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Mese
RC	1093540979	03/09/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudien rechaza
RC	1085727030	08/05/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudien rechaza
RC	1089104770	25/01/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudien rechaza
RC	1085725673	09/04/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudien rechaza
RC	1085727584	20/06/2023	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza			
RC	1093541198	03/12/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudien rechaza

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

CRITERIO 17c: **Muestra:** 7 Registros

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración integral	
RC	1090339548	30/08/2016	No	No				Cumple	
TI	1090338341	19/08/2014	No	No	No			Cumple	
RC	1060598224	05/04/2018						Cumple	
TI	1090337936	08/12/2013	No	No	No	No		Cumple	
TI	1090339476	11/07/2016	No	No				Cumple	
TI	1089389653	02/05/2016	No	No				Cumple	
TI	1093538283	27/10/2013	No	No	No	No		Cumple	

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

CRITERIO 17d: **Muestra**: 7 Registros

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	
RC	1089390333	27/08/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1114093618	10/11/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1093539257	26/07/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1109847131	08/03/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1090337936	08/12/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1114788268	19/08/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1114163035	27/05/2018	Acudiente rechaza	Cumple	

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

CRITERIO 17e: **Muestra:** 0 registros

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

CRITERIO 17f: Muestra 7 Registros

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	
CC	24388030	No	Cumple	
CC	65787879	No	Cumple	
CC	25059923	No	Cumple	
CC	25036969	No	Cumple	
CC	24550575	No	Cumple	
CC	25036324	No	Cumple	
CC	28853067	No	Cumple	

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años

CRITERIO 18a: **Muestra**: 6 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis
CC	1111796226		No	No	No	No	No
CC	1004801979		No	No	No	No	No
CC	1135184200		No	No	No	No	No
CC	1092914313		No	No	No	No	No
CC	1090332274		No	No	No	No	No
CC	1004965133		No	No	No	No	No

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

CRITERIO 18b: **Muestra**: 6 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
CC	1004965210		No	No	No	Cumple	
CC	1135184200		No	No	No	Cumple	
CC	1092915865		No	No	No	Cumple	
CC	1005020569		No	No	No	Cumple	
CC	1085718144		No	No	No	Cumple	
CC	1002944202		No	No	No	Cumple	

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

CRITERIO 18c: **Muestra**: 4 Registros

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1093543458	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089647475	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1093543555	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1088363439	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

CRITERIO 18d: **Muestra**: 4 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1225095340		No		No Cumple	
RC	1085727733		No		No Cumple	
RC	1093543458		No		No Cumple	
RC	1088886933		No		No Cumple	

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

CRITERIO 19:

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

CONCLUSIONES

• La EAPB enviará los soportes de cada criterio al DRIVE propio de la EAPB en los tiempos establecidos y bajo su custodia con acceso a la Secretaria Municipal de Salud de Pereira,
Fecha limite para entrega de soportes el **Miercoles 12 de Junio de 2024**.

Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.

Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierre, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.
- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado. Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días hábiles Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no se encuentren de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento.
- Día máximo de entrega: miércoles 12 de junio de 2024.
- Se programa reunión de cierre para el día lunes 17 de junio a las 08:00 am
- Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.

Fecha: 05/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8:00AM**	**Hora Fin: 5:45 PM**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
Siendo las 17:45 horas se da por terminada la reunión. Para constancia, se anexa listado y firma de los asistentes y participantes. **Angela Patricia Sánchez Castaño** **Profesional Especializado** **Secretaría Salud Pereira** **Viviana Patricia Diaz Meza** **Coordinadora Regional** **PIJAOS SALUD**			

No.	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No**	
				SI	**NO**
1	Enviar los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al DRIVE que para tal fin ha creado la EAPB PIJAOS SALUD	Viviana Patricia Diaz Meza	miércoles 12 de Junio		
2	Reunión de Cierre: Junio 19 a las 09:00 am	SSP Y SS Pereira	Miércoles 17 de Junio		

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
Responsable: VIVIANA PATRICIA DIAZ MEZA Coordinadora Departamental PIJAO SALUD		**Elaborado por: Elkin Emilio Martínez**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – PIJAO SALUD Auditoría en plataforma GAUDI Supersalud.			
Lugar: Sede administrativa PIJAO SALUD Calle 24# 4-17 Barrio San Jorge Pereira, Rda.			
AGENDA	1.	Reunión de cierre de auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.	
	2.	Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB	
	3.	Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones	
	4.	Conclusiones	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN ASPECTOS GENERALES

Siendo las 2:30:00 pm del día 21 de junio, se da inicio a la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones en las instalaciones de Pijao Salud con la Participación de:

Por parte de la EAPB Pijao Salud:

1. Jefe Viviana Patricia Díaz Meza Coordinadora Regional
2. Jefe Néstor Hernández, Enfermero de Promoción y Prevención

Por la Secretaria de Salud Municipal:

1. Dr Elkin Emilio Martínez
2. María Mercedes Álvarez Rincón

El Doctor Elkin, hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a lo muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:
La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria Departamental de Salud realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016

Fecha: 21/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. **CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21085:** Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	4	3

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	
CC	25036372	ERC	Hemodialisis	Sin novedad	28/08/2023	1/09/2023	2/09/2023	4	5	Si	Cumple	Revisados los soportes se evidencia cumplimiento de la prestacion del servicio de manera oportuna igual que la autorizacion que tardo 4 dias,se genero la orden el 27/7 se autorizaron 14 hemodialisis las cuales e prestaron durante todo el mes de agosto y parte de noviembre
CC	37010504	Cáncer	Laboratorio clínico de alta complejidad	Sin novedad	21/11/2023	22/11/2023	22/11/2023	1	1	Si	Cumple	Revisados los soportes se evidencia cumplimiento de la prestacion del servicio de manera oportuna y la autorizacion tardo 1 el cual fue solicitado el 21/11 refiere N.A autorizacion y se observa reporte de paraclinicos del 22/11
CC	80093368	Cáncer	Laboratorio clínico de alta complejidad	Sin novedad	25/09/2023	26/10/2023	26/10/2023	22	31	No	No Cumple	Revisados los soportes se evidencia No cumplimiento de la prestacion del servicio de manera oportuna ya que fue ordenado el 25/09, autorizado el 26/10 y con soporte de prestacion el 26/10 por tanto no fue oportuna la autorizacion 22 dias ni la prestacion del servicio
CC	1089713049	VIH	Infectología	Sin novedad	25/07/2023	28/07/2023	5/08/2023	3	11	Si	Cumple	Revisados los soportes se evidencia cumplimiento de la prestacion del servicio de manera oportuna ya que la orden medica es del 25/7, la autorizacion el 28//7 3 dias y registro de atencion el 5/8 con prestacion y autorizacion oportuna
CC	1007651743	VIH	Infectología	Sin novedad	27/11/2023	28/11/2023	14/12/2023	4	17	No	Cumple	Revisados los soportes se evidencia no cumplimiento de la prestacion del servicio ya que pese a ordenarse la valoracion por especialista en infectologia, no aportan prestacion de servicio por dicho especialista si no por otro profesional al cual designan como "medico experto" con orden medica del 27/11 y autorizacion de la misma del 28/11 tardo 4 dias
CC	1089713049	VIH	Infectología	Sin novedad	23/06/2023	6/07/2023	11/07/2023	25	8	Si	No Cumple	Revisados los soportes se evidencia cumplimiento de la prestacion del servicio por especialista en infectologia, con orden del 23/6, autorizacion del 6/7 (25 dias) y prestacion del 11/7 cumpliendo con prestacion y autorizacion
CC	1089713049	VIH	Infectología	Sin novedad	9/12/2022	3/01/2023	7/01/2023	15	29	No	No Cumple	Revisados los soportes se evidencia no cumplimiento de la prestacion del servicio ya que pese a ordenarse la valoracion por especialista en infectologia, no aportan prestacion de servicio por dicho especialista si no por otro profesional al cual designan como "medico experto" con solicitud del 9/12/2022, autorizacion del 3/1/23 (15 dias) y prestacion del 7/1/23, no cumplen con la prestacion ni oportunidad en autorizacion

CRITERIO 9: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro word

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación		IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita I / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemspl de espera necedario para ser atendido
18/06/2024	7:25AM	Pijao Salud	606-3515353	CC	42.124.533	MEDICINA GENERAL	ESE PEREIRA	6600100332	18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		El día 18 de junio siendo las 2:30 Pm, Se procede a identificar un usuario de bases de datos de Pereira Usuaria María Carmenza Porras Higuita identificada con CC 42.124.533 para realizar la llamada y conocer la disponibilidad de agenda de medicina General, el prestador para este caso es ESE Salud Pereira, se
19/06/2024	3:07PM	Pijao Salud	606-3515353	CC	42.124.533	ODONTOLOGIA	ESE PEREIRA	6600100332	19/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		El día 19 de junio siendo las 3:07 Pm, Se procede a identificar un usuario de bases de datos de Pereira Usuaria María Carmenza Porras Higuita identificada con CC 42.124.533 para realizar la llamada y conocer la disponibilidad de agenda para Odontologia el prestador para este caso es ESE Salud Pereira, se realiza la llamada al número de teléfono

Quien realiza la llam.	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD
Testigo 1.	Nombre:	VIVIANA PATRICIA DIAZ MEZA
	Cargo:	COORDINADORA DEPARTAMENTAL
	Entidad:	PIJAO SALUD- PEREIRA

(se anexa cuadro Excel de auditoría reportado por aplicativo Gaudí)

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro excel

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

Número de autorización vigente de servicios si requiere.

Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	especilidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Observaciones
18/06/2024	10:03AM	PIJAO SALUD	6063400283	HOSPITAL SAN JORGE	6600100762	CC	24.683.933	1. Cardiología		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	11:25AM	PIJAO SALUD	6063400283	HOSPITAL SAN JORGE	6600100762	CC	9.890.433	2.Cirugía General		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	10:20AM	PIJAO SALUD	6063400283	HOSPITAL SAN JORGE	6600100762	CC	1.004.766.438	3.Hematología		20/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	10:16AM	PIJAO SALUD	6063400283	HOSPITAL SAN JORGE	6600100762	CC	24.685.462	4.Medicina interna		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	10:25AM	PIJAO SALUD	6063400283	HOSPITAL SAN JORGE	6600100762	CC	75.037.221	5.Nefrología		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	10:30AM	PIJAO SALUD	60634000110	ONCOLOGOS DE OCCIDENTE	6600100663	CC	370.100.504	6.Oncología		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	10:35AM	PIJAO SALUD	6063400283	HOSPITAL SAN JORGE	6600100762	RC	1.093.541.849	7. Ortopedia y Traumatología		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	11:15AM	PIJAO SALUD	6063515252	ESE PEREIRA	6600100785	CC	66.940.843	8.Ginecologia		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	11:20AM	PIJAO SALUD	6063400283	HOSPITAL SAN JORGE	6600100762	RC	1.093.541.849	9. Pediatria		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo
18/06/2024	11:10AM	PIJAO SALUD	6063400283	HOSPITAL SAN JORGE	6600100762	CC	75.037.221	10. Infectologia		18/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe de word anexo

Quien realiza la	Nombre:	Maria Mercedes Alvarez Rincon
	Cargo:	Profesional Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud

Testigo 1.	Nombre:	Viviana Patricia Diaz Meza
	Cargo:	Coordinadora Departamental
	Entidad:	EAPB Pijao Salud Pereira

(se anexa cuadro Excel de auditoría reportado por aplicativo Gaudí)

CRITERIO 11: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	1	0

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrarefer encia	
CC	1002944202	6600100762	7600102870	31/10/2023 9:38	31/10/2023 21:52	11	Cumple	Según los soportes revisados, cumple con la oportunidad en la remision de la paciente en las 12 horas posterior a la notificacion de remision con fecha de notificacion de remision 31/10 a las 9:38 am y recepcion en valle de lili el 31/10 a las 21:52

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico)*** 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de

Fecha: 21/06/2024	**Acta No:2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	2	7

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario
CC	5764554	ERC	Antihipertensivos	ATORVASTATINA CALCICA AMORFAEQUIVALENTE A ATORVASTATINA BASE 40MG TABLETA CUBIERTA CON	11/12/2023 0:00	12/12/2023 0:00	24	Cumple	Se evidencia soportes de entrega de los medicamentos dentro de los tiempos establecidos
CC	1,09E+09	VIH	Retrovirales	ATAZANAVIR + RITONAVIR 300 MG + 100 MG -TAB	11/03/2023 12:24	11/03/2023 12:24	0	No Cumple	El evento auditado corresponde al mes de marzo y los soportes aportados son del mes de noviembre del 2023, por lo cual no cumple
CC	31397921	ERC	Antihipertensivos	ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETA	11/12/2023 0:00	18/12/2023 0:00	168	No Cumple	La fecha de orden es del 27/12/23 pero la fecha de entrega es del 27/01/24
CC	1373110	ERC	Antihipertensivos	ATORVASTATINA TABLETAS RECUBIERTAS POR 40 MG	20/09/2023 0:00	23/10/2023 0:00	792	No Cumple	El caso a evaluar es del mes de septiembre y los soportes aportados corresponden a servicio del mesde abril
CC	1291912	ERC	Antihipertensivos	LOSARTAN POTASICO 50MG TABLETA RECUBIERTA	4/10/2023 0:00	4/10/2023 0:00	0	Cumple	La autorizacion es del 2/10/23 y la entrega el 4/10/23
CC	30001799	ERC	Antihipertensivos	LOSARTAN POTASICO 50 MG TABLETAS	14/09/2023 0:00	20/09/2023 0:00	144	No Cumple	La orden es del 14/09 y la entrega el 20/09 transcurriendo mas de 48 horas
CC	1,09E+09	VIH	Retrovirales	EMTRICITABINA + TENOFOVIR D + EFAVIRENZ 200 MG + 300 MG + 600 MG - TAB	8/11/2023 11:22	8/11/2023 11:22	0	No Cumple	La informacion solicitada fue la del 8/11/2023 y los soportes entregados corresponden al 28/7/2023
CC	30001799	ERC	Antihipertensivos	AMLODIPINO BESILATO 6.934 MG (EQUIVALENTEAAMLODIPINO BASE) 5MG TABLETA	27/10/2023 0:00	30/10/2023 0:00	72	No Cumple	La informacion solicitada fue la del 8/11/2023 y los soportes entregados corresponden al 28/7/2023
CC	4545788	ERC	Hipoglicemiantes	CLORHIDRATO DE METFORMINA 1000MG EMPAGLIFLOZINA 12.5MG TABLETA CON RECUBRIMIENTO	19/10/2023 0:00	31/10/2023 0:00	288	No Cumple	La informacion solicitada fue la del 19/10/2023 y los soportes entregados corresponden al 28/7/2024

Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 13: Se anexa informe de verificación y registro fotográfico, radicado de pqrs..

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.

Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.

Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Criterio	Tipo Identificación	Identificación	Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	Comentario
Criterio13									
			CUMPLE	PEREIRA	Calle 24#4-17 Barrio San Jorge Pereira	CUMPLE	CUMPLE	18/06/2024	La EAPB Pijao salud tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 01-8000-186754 la cual funciona, cuenta con otra línea telefónica identificada con el número 606-3455547 y 606-3455788 y un numero de celular 321-2361798 en funcionamiento.cuenta con la página WEB www.pijaossalud.com se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, cuenta con link para acceder a información como afiliaciones, P y P, oficina virtual, link de contáctenos, un

Quien rea	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD

Testigo 1.	Nombre:	VIVIANA PATRICIA DIAZ MEZA
	Cargo:	COORDINADORA DEPARTAMENTAL
	Entidad:	PIJAO SALUD- PEREIRA

(se anexa cuadro Excel de auditoría reportado por aplicativo Gaudí)

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:
2. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.
3. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.
4. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	3	4
Resolución completa y de fondo de la PQR	5	2

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	n completa y de fondo de la PQR	resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
RC	1093541571	3/08/2023	4/08/2023	Cumple	16/08/2023	No Cumple	Según los criterios de evaluacion cumple con la solucion de fondo de asignar la cita, pero esta fue dada por fuera de la oportunidad asignada para la especialidad la cual son 5 dias la queja se respondio el 3/8 pero la atencion fue el 16/8 por lo cual no cumple
RC	1093541377	10/07/2023	11/07/2023	Cumple	1/08/2023	No Cumple	Según los criterios de evaluacion cumple con la solucion de fondo de asignar la cita, pero esta fue dada por fuera de la oportunidad asignada para la especialidad la cual espero mas de 60 dias solicitud cita neurologia pediatrica se asigno para el 1/8 respuesta dada el 11/7 por lo cual no cumple
TI	1093187680	15/09/2023	18/09/2023	Cumple	28/09/2023	No Cumple	Según los criterios de evaluacion cumple con la solucion de fondo de asignar la cita, pero esta fue dada por fuera de la oportunidad asignada para la especialidad la cual espero mas de 90 dias consulta de oftalmologia pediatrica
RC	1089644972	23/05/2023	26/05/2023	Cumple	25/05/2023	Cumple	Según los criterios de evaluacion cumple con la solucion de fondo de entrega de medicamentos, pero esta fue dada por fuera de la oportunidad asignada para el servicio el cual espero mas de 30 dias, cumple con la oportunidad en la respuesta ante la super y la entrega del servico con lo cual cumple de fondo
CC	1090338436	20/09/2023	22/09/2023	No Cumple	23/09/2023	No Cumple	Según los criterios de evaluacion no cumple con la solucion de fondo de entrega de medicamentos, por que no existe soporte de la entrega de los mismos y esta fue dada por fuera de la oportunidad asignada para el servicio el cual espero mas de 20 dias, cumple con los tiempos de respuesta ante la supersalud
RC	1093541198	22/12/2023	22/12/2023	Cumple	26/12/2023	Cumple	Se asigno la cita en el tiempo establecido para ello donde la respuesta a la queja de cita de oftalmologia fue el 23/12 y la atencion se cito para el 26/12, cumple con la oportunidad en la respuesta ante la super y la entrega del servico con lo cual cumple de fondo
RC	1093541538	22/12/2023	22/12/2023	No Cumple	30/01/2024	Cumple	La solucion de fondo fue dada mas de 30 dias luego de la interposicion de la queja pero la respuesta fue oportuna ante la supersalud

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	0	3

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario
CC	42076784	R52-Dolor, No Clasificado En Otra Parte	14/12/2023	30/12/1899	No Cumple	La tutela presentada es por tecnologías en salud del Plan de Beneficios Acetaminofen mas hidrocodona, no existe fallo de desacato, no cumple
CC	1088254516	N18-Enfermedad Renal Cronica	15/01/2024	30/12/1899	No Cumple	La tutela presentada no es por tecnologías en salud del Plan de Beneficios que es transporte para asistir a sus procedimientos medicos hemodialisis, se considera no cumple por tratarse una tutela de tecnologia no PBS lo cual no es lo que se solicita para este criterio
CC	15910454	N19-Insuficiencia Renal No Especificada	25/09/2023	30/12/1899	No Cumple	La tutela presentada es por tecnologías en salud del Plan de Beneficios suplemento nutricional el cual requirio de una tutela para hacer valer su derecho, por lo cual no cumple

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	Si	

Presenta varias estrategias para lograr las metas de demanda inducida

1. JORNADA VACUNACION VPH

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



2. PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

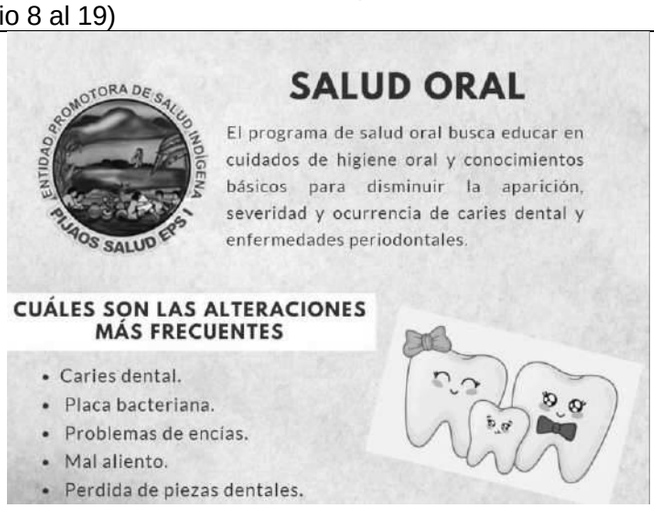


3. VACUNACION CONTRA COVID-19.



4. SALUD ORAL,

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



5. DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO



6. DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA



Fecha: 21/06/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 4:00pm	Hora Fin: 5:00pm

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

7. PLANIFICACIÓN FAMILIAR



Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Aportan folletos de planificacion familiar cuentan con un procedimineto doumentado para realizar demanda inducida
Atención Preventiva de salud bucal	si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Aportan folletos de planificacion familiar cuentan con un procedimineto doumentado para realizar demanda inducida
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Aportan folletos de planificacion familiar cuentan con un procedimineto doumentado para realizar demanda inducida
Detección temprana de cáncer de seno	si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Aportan folletos de planificacion familiar cuentan con un procedimineto doumentado para realizar demanda inducida
Vacunación	si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Aportan folletos de planificacion familiar cuentan con un procedimineto doumentado para realizar demanda inducida

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	6

Fecha: 21/06/2024	**Acta No:2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Mes	18-23 Meses	24-29 Mes	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años	observacion	Cumplimiento
RC	1106792723	2/06/2020	NA	NA	NA	NA	NA	No	si	si	No	NO			Se observa historia clinica con valoracion a los 21 y 24 meses, no valoracion de los 3 años, no presenta diligenciamiento de escalas de valoracion nutricional conforme a la OMS y gráficas, escala abreviada del desarrollo, apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolucion 3280 del 2018	No Cumple
RC	1089748755	30/10/2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No	Sin soportes de la atencion, no presentan soportes de la atencion que le corresponde para la edad durante este año,	No Cumple
RC	1093541936	28/09/2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No	si	No			Se observa ingreso a atencion de control de primera infancia a los 35 meses, tiene apgar familiar diligenciado no presenta diligenciamiento de escalas de valoracion nutricional conforme a la OMS y gráficas, escala abreviada del desarrollo y cuestionario Vale conforme a la Resolucion 3280 del 2018	No Cumple
RC	1088362272	19/06/2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Si	No					Se encuentra inicio de la atencion a los 21 meses control de enfermeria con escalas apgar familiar, no presentan valoraciones de los 18 meses ni los 24 meses, no presenta diligenciamiento de escalas de valoracion nutricional conforme a la OMS y gráficas, escala abreviada del desarrollo, apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolucion 3280 del 2018	No Cumple
RC	1089647723	12/05/2023	No	No	Si	No									Se encuentra atttencion integral a los 5 meses de edad, sin soporte de atencion de 1, 2-3 meses, no presenta diligenciamiento de escalas de valoracion nutricional conforme a la OMS y gráficas, escala abreviada del desarrollo, apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolucion	No Cumple
RC	1089647475	20/03/2023	No	si	No	No	No								Se encuentra atttencion integral a los 2 meses de edad pte quien debio presentar valoraciones desde el primer mes hasta el 9 mes, no presenta diligenciamiento de escalas de valoracion nutricional conforme a la OMS y gráficas, escala abreviada del desarrollo, apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolucion 3280 del 2018	No Cumple

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	6	0

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1093540979	3/09/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	presenta soportes de adminstracion de todas las vacunas para la edad desde el nacimiento hasta 5 años
RC	1085727030	8/05/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	presenta soportes de adminstracion de todas las vacunas para la edad desde el nacimiento hasta 18 meses
RC	1089104770	25/01/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	presenta soportes de adminstracion de todas las vacunas para la edad desde el nacimiento hasta 18 meses
RC	1085725673	9/04/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	presenta soportes de adminstracion de todas las vacunas para la edad desde el nacimiento hasta 18 meses
RC	1085727584	20/06/2023	Cumple	Cumple	Cumple					Cumple	presenta soportes de adminstracion de todas las vacunas para la edad desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad
RC	1093541198	3/12/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	presenta soportes de adminstracion de todas las vacunas para la edad desde el nacimiento hasta 5 años de edad

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	7

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración integral	
RC	1090339548	30/08/2016	NA	si				No Cumple	Se presentan soportes de la valoracion integral de los 7 años, no presenta diligenciamiento de escalas de valoracion nutricional conforme a la OMS y gráficas, escala abreviada del desarrollo y cuestionario Vale conforme a la Resolucion 3280 del 2018
TI	1090338341	19/08/2014	No	No	No			No Cumple	No se presentan soportes de la valoracion integral de los 9 años
RC	1060598224	5/04/2018						No Cumple	Paciente no cuenta con la edad para ingresar a la valoracion del criterio para la fecha tendria 5 años
TI	1090337936	8/12/2013	No	No	No	No		No Cumple	No se presentan soportes de la valoracion integral de los 10 años
TI	1090339476	11/07/2016	No	No				No Cumple	No se presentan soportes de la valoracion integral de los 7 años
TI	1089389653	2/05/2016	No	No				No Cumple	No se presentan soportes de la valoracion integral de los 7 años
TI	1093538283	27/10/2013	No	No	No	No		No Cumple	No se presentan soportes de la valoracion integral de los 10 años

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	2	5

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	
RC	1089390333	27/08/2017		No Cumple	Con reporte de adminiistracion el 26/07/2023 solo una vez en el semestre
TI	1114093618	10/11/2012		No Cumple	Sin registro de administracion
TI	1093539257	26/07/2015		No Cumple	Sin registro de administracion
TI	1109847131	8/03/2015		No Cumple	Sin registro de administracion
TI	1090337936	8/12/2013		No Cumple	Sin registro de administracion
TI	1114788268	19/08/2016		No Cumple	Sin registro de administracion
RC	1114163035	27/05/2018		No Cumple	Con reporte de adminiistracion el 21/04/2023 solo una vez en el semestre

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	1	0

La EPS adjunta certificado que valida el hecho de declarar que no tienen pacientes con citología anormal



PIJAOS SALUD EPS INDIGENA
RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 805.008.362-2
"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

Pereira, 05 de junio de 2024 EPSI06-RDA-PYP-3700-2024-054

ASUNTO: CERTIFICACION ANTE AUDITORIA GAUDI BASES DE DATOS DE USUARIOS DE CANCER (CRITERIO 17.5)

Cordial Saludo

Por medio de la presente, certifico que, tras revisar los registros de salud de nuestras afiliadas mujeres del municipio de Pereira Risaralda comprendidas entre las edades de 29 a 69 años, hemos confirmado que no existen reportes de citología alterada que requieran colposcopia dentro de esta población.

Detalles de la Certificación:

1. Población Evaluada:
   - Mujeres afiliadas: 180
   - Edad: 29 a 69 años
2. Revisión de Citologías:
   - Se realizó una revisión exhaustiva de los reportes de citologías por el prestador primario en los registros de la EPS Pijaos Salud.
   - No se encontraron casos de citologías alteradas que requieran colposcopia.
3. Método de Verificación:
   - Revisión la cohorte.
   - Consulta con los laboratorios y profesionales de salud encargados de los análisis citológicos.
4. Período de Evaluación:
   - 01/01/2023 – 31/12/2023

HEIDI MARICELA VILLAMIL DIAZ
Gerente Encargada

Cumpliendo con la circular externa 047 del 2007 (circular Única) de la superintendencia de Salud, es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la correspondencia a la dirección de salud, sea esta departamental, distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

PROMOCION Y PREVENCION
Calle 24 N° 4-17 – TEL: (606) 3455547 Ext 109 Cel. 3504474491 - Línea Gratuita: 018000186754
Página web: www.pijaossalud.com.co Email: gestiondelriesgo.risaralda@pijaossalud.com.co
Pereira- Risaralda

.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	1	6

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	
CC	24388030	No	No Cumple	Sin soporte de la realizacion del procedimiento
CC	65787879	No	Cumple	Con reporte del 22/10/2023
CC	25059923	No	No Cumple	Sin soporte de la realizacion del procedimiento
CC	25036969	No	No Cumple	Sin soporte de la realizacion del procedimiento
CC	24550575	No	No Cumple	Sin soporte de la realizacion del procedimiento
CC	25036324	No	No Cumple	Sin soporte de la realizacion del procedimiento
CC	28853067	No	No Cumple	Sin soporte de la realizacion del procedimiento

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	5	1

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Observaciones
CC	1111796226	8	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	Pte que ingresa para solicitar Interrupcion Voluntaria del Embarazo por lo cual inicia protocolo de interrupcion del embarazo
CC	1004801979	13	si	si	si	si	si	si	si	NA	Cumple	Pte ingresa al programa se le solicitan todos los paraclinicos, pero tuvo un ingreso tardio al programa, poblacion indigena vulnerable de dificil captacion
CC	1135184200	20	si	si	si	si	si	si	si	NA	Cumple	Pte ingresa al programa se le solicitan todos los paraclinicos, pero tuvo un ingreso tardio al programa, poblacion indigena vulnerable de dificil captacion
CC	1092914313	17	si	si	si	si	si	si	si	NA	Cumple	Pte ingresa al programa se le solicitan todos los paraclinicos, pero tuvo un ingreso tardio al programa, poblacion indigena vulnerable de dificil captacion
CC	1090332274	10	si	si	si	si	si	si	si	No	No Cumple	Pte ingresa al programa se le solicitan todos los paraclinicos, tiene todos los paraclinicos pero sin soporte de ecografia de aneuploidia por lo cual no cumple
CC	1004965133		No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No presentaron soportesde la prestacion de servicios

Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	4	2

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
CC	1004965210		No	No	No	No Cumple	No se presentaron los soportes solicitados para la auditoria
CC	1135184200		No	Si	Si	No Cumple	Se ordenan todos los micronutrientes para la edad gestacional no aportaron evidencia de la entrega por lo cual se considera no cumple
CC	1092915865		No	No	No	No Cumple	No se presentaron soportes para la evaluacion
CC	1005020569	5	Si	Si	Si	No Cumple	Se ordenan todos los micronutrientes para la edad gestacional no aportaron evidencia de la entrega por lo cual se considera no cumple
CC	1085718144		No	Si	Si	No Cumple	Se desconoce la edad gestacional al ingreso, y no aportaron evidencia de la entrega por lo cual se considera no cumple
CC	1002944202		No	Si	Si	No Cumple	Se desconoce la edad gestacional al ingreso, y no aportaron evidencia de la entrega por lo cual se considera no cumple

Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	1	3

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1,094E+09	No	No	No Cumple	No se presentan soportes solicitados para la auditoria
RC	1,09E+09	No	Si	No Cumple	No se presentan soportes solicitados para la auditoria ya que no hay reporte de hemoclasificacion
RC	1,094E+09	No	No	No Cumple	No se presentan soportes solicitados para la auditoria ya que no hay reporte de hemoclasificacion solo de TSH
RC	1,088E+09	Si	Si	Cumple	Se presentan soportes solicitados para la auditoria y se observa el reporte la hemoclasificacion y la TSH neonatal

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	2	2

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1225095340	9/06/2023	No	No	Cumple	Pte. Que permanecio los primeros dias de vida hospitalizado, nacio el 9/6 y permanecio hospitalizado 17 dias , por loc ual la fecha de control del recien nacido se llevo acabo de manera intrahospitalaria, por esto Cumple
RC	1085727733		No	No	Cumple	Pte. Nacio por parto en casa el 24/10 y posteriormente fue llevado a consulta medica el 30/10 donde fue hospitalizado por riesgo de sepsis por lo cual se considera que si cumple
RC	1093543458		No		No Cumple	No presentan soportes de la actividad evaluada por lo cual no cumple
RC	1088886933	30/03/2023	No	No	No Cumple	La primer valoracion ambulatoria fue 2 meses posteriores al nacimiento por lo cual no cumple el criterio que indica valoracion en los primeros 7 dias

Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 19: En este punto se establece que presentaron los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. Y no hay evidencias que haya existido incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores..

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

Criterio 19	Cumple	No Cumple

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Respuesta Entes Territoriales	1	0

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

910 Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud

Pereira, 14 de junio de 2024

Señores:
PIJAOS SALUD EPS
Calle 24 N° 4-17
34555473455788321236179 8
Pereira, Risaralda

No.20240614-31820-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CRITERIO 19 CIRCULAR 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el Criterio 19 establece para evaluar si la EPS cumple sus obligaciones de información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB PIJAOS SALUD en la vigencia 2023, no se evidencia ninguno sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho Criterio.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Proyectó: ANNY LIZETH ORREGO GOMEZ - Contratista

Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

4/6/24, 15:22 Correo de Pijaos Salud Epsi - URGENTE : Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Nestor Eduardo Hernandez Sabas <gestiondelriesgo.risaralda@pijaossalud.com.co>

URGENTE : Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

4 mensajes

LAURA CATHERINE HERNANDEZ COLLAZOS <laura.hernandez@pijaossalud.com.co> 25 de mayo de 2023, 10:51

Para: NESTOR EDUARDO HERNANDEZ SABAS <gestiondelriesgo.risaralda@pijaossalud.com.co>, MATERNIDAD SEGURA RISARALDA <maternidadsegura.risaralda@pijaossalud.com.co>, SALUD INFANTIL RISARALDA <saludinfantil.risaralda@pijaossalud.com.co>, Coordinador Pijaos Salud EPS-I PEREIRA <coordinadora.risaralda@pijaossalud.com.co>

Cc: DEINY VIVIANA VARGAS AVELLA <altocosto.2@pijaossalud.com.co>, MARCELA ANDREA GOMEZ TIQUE <altocosto@pijaossalud.com.co>

Buen día,

Por medio del presente me permito remitir requerimiento de la Alcaldía de Pereira.

Plazo de entrega: 26/05/2023

---------- Forwarded message ---------
De: **XIMENA ROJAS LUGO** <gestion.afiliacion@pijaossalud.com.co>
Date: jue, 25 may 2023 a las 7:31
Subject: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
To: LAURA CATHERINE HERNANDEZ COLLAZOS <laura.hernandez@pijaossalud.com.co>, JENNIFER LOPEZ GALLARDO <jennifer.lopez@pijaossalud.com.co>

Buen día, remito el correo para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Afiliaciones SAT Alcaldía de Pereira** <afiliacionessat@pereira.gov.co>
Date: mié, 24 may 2023 a las 18:28
Subject: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
To: <andres.mora@pijaossalud.com.co>, <gestion.afiliacion@pijaossalud.com.co>, <aseguramiento.risaralda@aseguramiento.com.co>

Cordial saludo

De manera atenta envío solicitud.

Muchas gracias por su atención y colaboración.

--
María Isabel Londoño Galeano
Coordinadora de Afiliación/desafiliación
Secretaria de Salud de Pereira

--
XIMENA ROJAS LUGO
PIJAOS SALUD EPSI

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=3d1af217ee&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1766881902945319687&simpl=msg-f:1766819029453196... 1/4

Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CONCLUSIONES

- Conforme a directrices de la Secretaria Departamental de Salud de Risaralda se entrega formato de entrega de plan de mejoramiento y se indica tiempo de entrega en 15 días hábiles (15/07/2024)
- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.

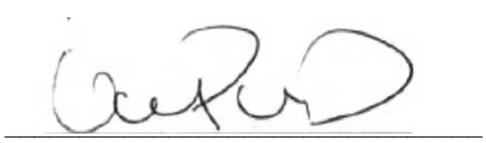
Fecha: 21/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 4:00pm**	**Hora Fin: 5:00pm**

Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- La EAPB Presenta las siguientes observaciones
  Con respecto al criterio 15 no se explica el para que se solicita una muestra partiendo del hecho que con solo existir una tutela solicitando servicios PBS se considera no cumplido el criterio
- Después de socializado ambas partes refieren su aceptación con una observación y dan por terminada la reunión siendo las 17:00 horas.



Elkin Emilio Martínez Mesa
Medico Auditor Gaudí
Secretaría Salud de Pereira



Viviana Patricia Diaz Meza
Coordinadora Departamental PIJAO SALUD
EAPB PIJAO SALUD

No.	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No**	
				SI	**NO**
1	Entrega de informe de auditoría Gaudí a la EAPB	Secretaria de Salud Municipal	01/09/2024		
2	Entrega del plan de mejoramiento	EAPB Pijaosalud	15/7/2024		

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD
GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

INSTRUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO A SER APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL EN LAS OFICINAS LOCALES DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.

Información de la EAPB (Razón social, Nit, dirección, teléfono, correo electrónico)	**EAPB PIJAO SALUD**	
Fecha de verificación	18/06/2024	**Verificación en el periodo: Inicial ( ); Seguimiento ( )**

CANAL TELEFÓNICO

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB Pijao salud tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 01-8000-186754 la cual funciona, cuenta con otra línea telefónica identificada con el número 606-3455547 y 606-3455788 y un numero de celular 321-2361798 en funcionamiento.

CANAL Web

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB cuenta con la página WEB www.pijaossalud.com se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, cuenta con link para acceder a información como afiliaciones, P y P, oficina virtual, link de contáctenos, un link de información para resolver dudas e inquietudes, despliega un formulario para diligenciar PQRS evidencia en funcionamiento.

ACCESIBILIDAD Presencial

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

Se realiza la verificación del acceso a la oficina de forma presencia en la oficina ubicada en la calle 24# 4-17 Pereira Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 am y de 2:00pm a 5:00 p.m.

Powered by CamScanner

Para constancia se firma por las partes el día 18 del mes de junio de 2024 a las 3:30pm

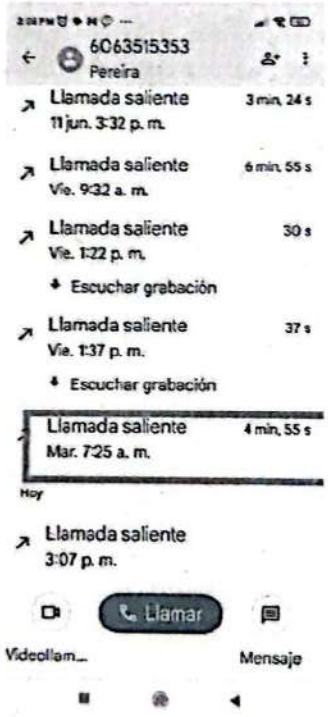
Por la EPS	Por la Entidad Territorial
Firma:	Firma:
Nombre: Viviana Patricia Díaz Meza	Nombre: María Mercedes Álvarez Rincón
Identificación	Identificación: 66871045
Cargo: Coordinadora Regional	Cargo: Profesional- Contratista
Firma:	Firma:
Nombre Nestor Eduardo Hernandez Salazar	Nombre
Identificación 1007216536	Identificación
Cargo Enfermero PyP	Cargo
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo

VERIFICACION DE LOS CREITRIO 9 Y 10 DE EAPB PIAJO SALUD MUNICIPIO DE PEREIRA

CRITERIO 9

MEDICINA GENERAL

El día 18 de junio siendo las 2:30 Pm, Se procede a identificar un usuario de bases de datos de Pereira Usuaria María Carmenza Porras Higuita identificada con CC 42.124.533 para realizar la llamada y conocer la disponibilidad de agenda de medicina General, el prestador para este caso es ESE Salud Pereira, se realiza la llamada al número de teléfono 606 3515353 contestan del call center e informa el menú de ingreso, contesta el funcionario Sergio, quien informa que para medicina general no hay agenda. Hora de llamada 7:25 am duración de la llamada 4 minutos 11 segundos.



Evidencia llamada del 18 de junio de 2024 criterio 9 Medicina

ODONTOLOGIA:

El día 11 de junio siendo las 2:30 Pm, se realiza la verificación del criterio 9 disponibilidad de agenda para Odontología se cuenta con la presencia del doctor Joyner Pacheco profesional de la EAPB Asmet Salud.

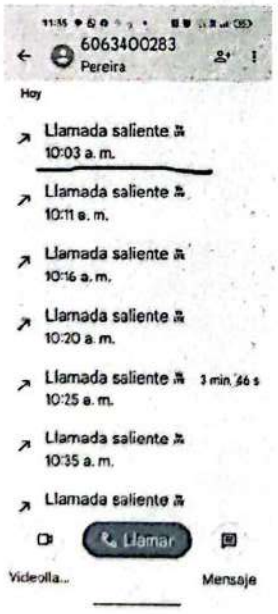
Se procede a identificar un usuario de bases de datos de Pereira Usuaria Daniela Medina Vergara C.C N° 1..121.957.187 para realizar la llamada y conocer la disponibilidad de agenda de Odontología el prestador para este caso es ESE Salud Pereira, se realiza la llamada al número de teléfono 606

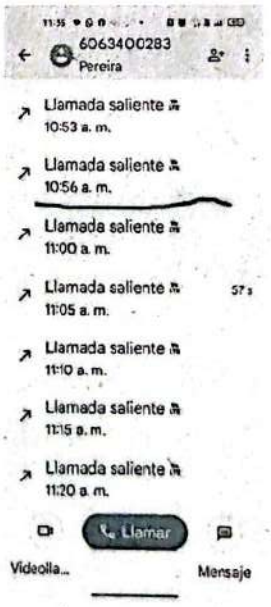
Powered by CamScanner

3515353 contestan del call center e informa el menú de ingreso, informa que para Odontología está disponible desde las 1:00 pm hasta las 5:00PM , se escucha toda la información en la cual dicen que la opción 2 es odontología, pide que ingrese el número de identificación del usuario, se ingresa y se corta la llamada; hora de llamada 3:32 pm duración 3 minutos y 24 segundos no hay respuesta.

CRITERIO 10

Cardiología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Blanca Rosa Flórez C.C N° 24.683.933, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, se ingresa el número de cedula del usuario y se corta la llamada, se realizó la llamada a la 7:31 am duración 55 segundos, se repite la llamada a las 10:03am y a las 10:56 am y no contestan la llamada.

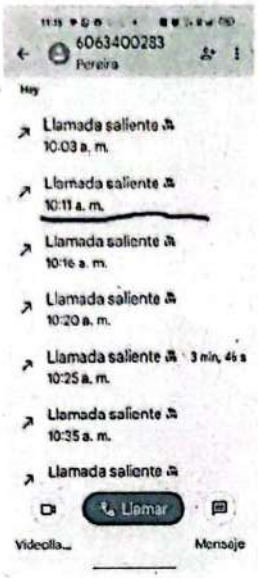


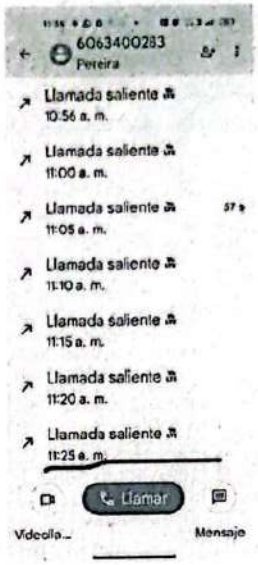


Evidencia llamada Hospital San Jorge junio 18 de 2024

Cirugía General: Se identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Aldemar de Jesús Morales Batero identificado con C.C N° 9.890.433, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, se ingresa el número de cedula del usuario y se corta la llamada, se realizó la llamada a la 10:11 am y 11:25 am y no hay respuesta.

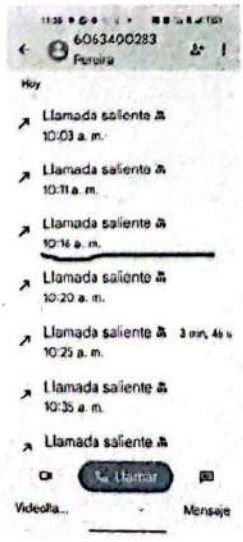
Powered by CamScanner

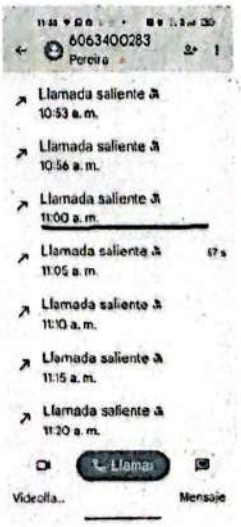




Evidencia llamada Hospital San Jorge junio 18 de 2024 Cirugía General

Medicina Interna: Se identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Gloria Mercedes Hoyos identificada con C.C N° 24.685.462, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, se ingresa el número de cedula de la usuaria y se corta la llamada, se realizó la llamada a la 10:16 am y 11:00 am y no hay respuesta.

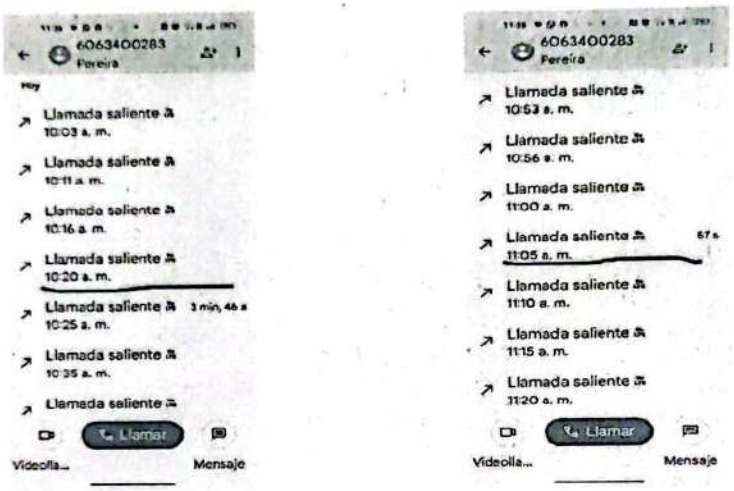




Evidencia llamada Hospital San Jorge junio 18 de 2024

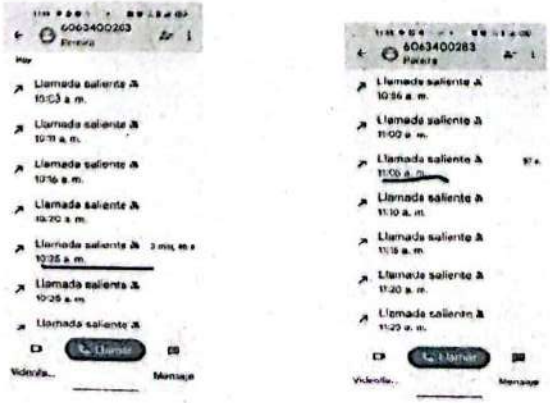
Powered by CamScanner

Hematología: Se identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Oscar Andrés Ramírez identificado con C.C N° 1. 004.766.438, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, se ingresa el número de cedula del usuario y se corta la llamada, se realizó la llamada a la 10:20 am y 11:05 am y no hay respuesta, la duración es de 57 segundos.



Evidencia llamada Hospital San Jorge junio 18 de 2024

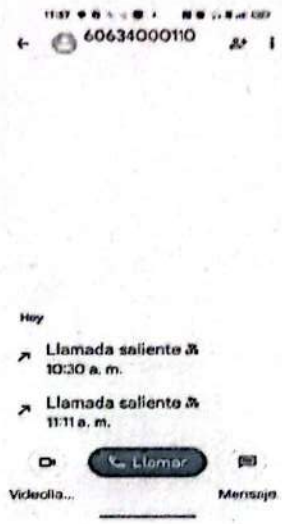
Nefrología e Infectología: Se identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Carlos Arturo Ríos Identificado con C.C N° 75.037.221, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, se ingresa el número de cedula del usuario e informa un computador que los agentes están ocupado, se realizó la llamada a la 10:25 am, la llamada duro 3 minuto y 46 segundos, y 11:10 am y no hay respuesta.



Evidencia llamada Hospital San Jorge junio 18 de 2024

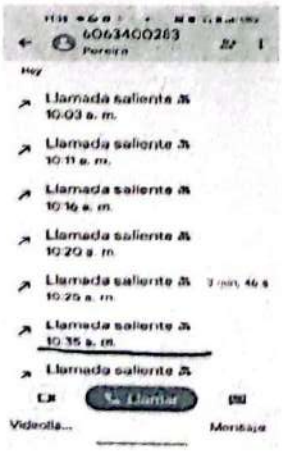
Powered by CamScanner

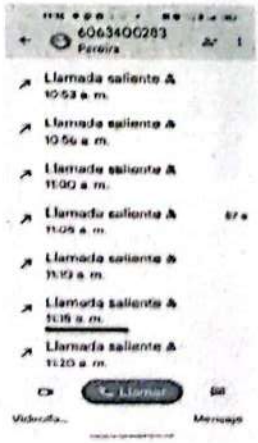
Oncología: Se identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Mogola Velazco identificada con C.C N° 37.010. 504, se realiza la llamada a Oncólogos de Occidente al número de teléfono 606- 3400345, se escucha el menú del call center, se realizó la llamada a la 10:30 am y 11:11am y no hay respuesta.



Evidencia llamada Oncólogo de Occidente junio 18 de 2024

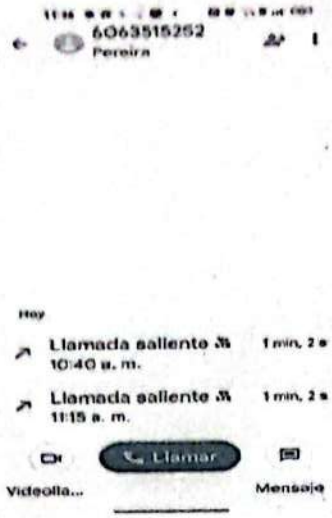
Ortopedia: Se identificar un usuario de la base de datos, identificando al menor Randy Miguel Arce Delgado Identificado con RC N° 1.093.541.849, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, se ingresa el número de RC del usuario e informa un computador que los agentes están ocupado, se realizó la llamada a la 10:35 am y 11:15 am y no hay respuesta.



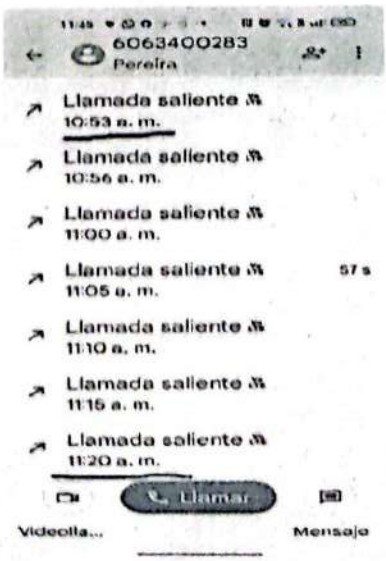


Powered by CamScanner

Ginecología: Se procede a identificar un usuario de bases de datos, usuaria Alba Luz Mosquera identificada con CC 66.940.843 para realizar la llamada y conocer la disponibilidad de agenda para ginecología, el prestador para este caso es ESE Salud Pereira, se realiza la llamada al número de teléfono 606 3515252 contestan del call center e informa el menú de ingreso, se ingresa el número de identificación y se cuelga la llamada, Hora de llamada 10:.40 am y 11:15 am.



Pediatría: Se identificar un usuario de la base de datos, identificando al menor Randy Miguel Arce Delgado Identificado con RC N° 1.093.541.849, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, se ingresa el número de RC del usuario e informa un computador que los agentes están ocupado, se realizó la llamada a la 10:53 am y 11:20 am y no hay respuesta.



Powered by CamScanner

Anexo imagen formato en Excel de criterio 9 y 10

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación		IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignacion cita/ no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describir numero de llamadas y motivos exacto mediante los cuales no pudieron
11/06/2024	1:29 pm	asmet salud	6063515353 no		1.121.957.187		MEDICINA GENERAL	ESE PEREIRA		11/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		se realiza la verificación del criterio 9 disponibilidad de agenda para medico general en presencial del doctor Joyner Pacheco profesional de la EAPB Asmet Salud se realiza la llamada al número de teléfono 606 3515353 contestan del call center e informa el menú de ingreso y la posición que tiene la llamada al momento de contestar, se agota el menú del operador y lo remiten a una persona que contesta en este caso la señora Alejandra quien informa que no hay agenda por el momento. Se realiza 3 intentos y nos obtiene el agendamiento de la cita.
14/06/2024		asmet salud	6063515353 no		1.121.957.187		ODONTOLOGIA	ESE PEREIRA		14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		El dia 14 de junio de los corrientes se realiza la verificación del criterio 10 disponibilidad de agenda para Odontologia, para este caso el prestador es la ESE Salud Pereira se, realiza la llamada al número de telefono 606 3515353 contestan del call center e informa el menú de ingreso, se informa que el horario para agendar citas de odontologia es desde la 1:00 pm hasta la 5:00pm y la opción es 2, se realiza todo lo indicado en el menú, pero al momento de ingresar la opción 2 se cuelga la llamada, se realizaron las llamadas a la 1:22 pm y a las 1:37 Pm sin respuesta

Quien realiza la llamada	Nombre:	ANGELA PATRICIA SANCHEZ
	Cargo:	PROFESIONAL
	Entidad	SECRETARIA DE SALUD- PEREIRA
Testigo 1	Nombre:	JOYNER D. PACHECO CUEVAS PACHECO
	Cargo:	COORDINADOR SALUD DEPARTAMENTAL
	Entidad	EAPB ASMET SALUD -PEREIRA
Testigo 2	Nombre:	
	Cargo:	
	Entidad	

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	especialidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignacion cita/ no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Observaciones
								1. Cardiologia					La EAPB no aporto información
14/06/2024	10:14 a. m	ASMET SLAUD	6063336333	CLINICA LOS REVADOS		CC	4.516.859	2.Cirugia General	FERNANDA CORTES	14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
		ASMET SLAUD						3. Hematologia					La EAPB no aporto información
14/06/2024	10:58am	ASMET SLAUD	6063336333	CLINICA LOS REVADOS		CC	24.543.783	4.Medicina interna	FERNANDA CORTES	14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	11: 20am	ASMET SLAUD	6063410448	NEFROLOGOS		CC	17.250.036	5. Nefrologia		14/06/2024	24/06/2024		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	11: 18am	ASMET SLAUD	6063111588	CENTRO ONCOLOGICO DEL CARIBE		CC	1.092.911.309	6.Oncologia		14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	10:58am	ASMET SLAUD	6063336333	CLINICA LOS REVADOS		CC	24.543.783	7. Ortopedia y Traumatologia	FERNANDA CORTES	14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	10:54am	ASMET SLAUD	6063336333	CLINICA LOS REVADOS		CC	1.092.911.309	8.Ginecologia	FERNANDA CORTES	14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	11: 25am	ASMET SLAUD	3175385910	CASALUD		RC	1.089.618.881	9. Pediatria		14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
		ASMET SLAUD						10. Infectologia					Descripción del proceso en informe Excel anexo

Quien realiza la	Nombre:	ANGELA PATRICA SANCHEZ
	Cargo:	PROFESIONAL
	Entidad	SECRETARIA DE SALUD DOSQUEBRADAS
Testigo 1	Nombre:	JOYNER D PACHECO CUEVAS
	Cargo:	COORDINADOR SALUD DEPARTAMENTAL
	Entidad	EAPB ASMET SALUD DOSQUEBRADAS

María Mercedes Álvarez Rincón

Profesional-Contratista

Viviana Patricia Díaz Meza

Coordinadora Departamental Pijao Salud

Powered by CamScanner